
La Ley de la Pobreza

Hernando de Soto*

Presidente y fundador del Instituto Libertad y Democracia (ILD) con sede en Lima

Imaginen un país cuyas leyes que rigen los derechos de propiedad son tan deficientes que nadie puede identificar quién es dueño de qué, las direcciones domiciliarias no pueden ser fácilmente verificadas, la gente no puede ser obligada a pagar sus deudas. Un sistema donde nadie puede usar su casa o empresa para garantizar créditos. Imaginen un sistema de propiedad donde no se puede dividir una empresa productiva en acciones para venderse a otros inversionistas, donde ni siquiera existe una forma estandarizada y comercialmente útil para describir los activos.

Bienvenidos a la vida cotidiana del Tercer Mundo, donde viven cinco sextos de la humanidad. Sus condiciones de vida son la encarnación misma de una paradoja: supuestamente el Capitalismo debería ser la solución para el subdesarrollo global, pero hasta ahora no ha tenido la oportunidad para demostrarlo. Peor aún, ni siquiera se ha intentado. En la economía capitalista toda operación se basa en las leyes de la propiedad y sus transacciones, pero las leyes sobre la propiedad del Tercer Mundo excluyen los activos y transacciones del 80% de la población. Los desposeídos están tan separados de la actividad económica como alguna vez lo estuvieron negros de blancos bajo el *apartheid* sudafricano.

¿Por qué es esto tan importante? Los programas convencionales de reformas macroeconómicas siempre ignoraron a los pobres, partiendo de la suposición de que no poseen recursos sobre los cuales se puede generar valor adicional. Craso error: recientemente completé con mi equipo de investigadores varios estudios de las economías subterráneas del Tercer Mundo, y la conclusión es que, en realidad, los desposeídos no son tan pobres. En Perú sus activos ascienden a unos 90.000 millones de dólares, 11 veces más que todos los títulos de la Bolsa de Valores de Lima

y 40 veces más que el total de ayuda extranjera que ha recibido el país desde la Segunda Guerra Mundial. En México el monto estimado es de 315.000 millones, 7 veces más que el valor de PEMEX, la empresa petrolera nacional.

El verdadero problema es que no se permite a los pobres y las clases medias bajas usar sus activos tal como los usan los ricos. Uno de los mayores desafíos políticos del Tercer Mundo es hacer que estos bienes pasen del sector «extralegal» en el que están ahora a un régimen de propiedad legal menos excluyente, en el que puedan ser más productivos para todos, además de generar capital para sus propietarios.

Los gobiernos del Tercer Mundo ya han demostrado que es posible reformar sistemas de propiedad deficientes, al menos cuando se trata de los ricos. Por ejemplo, en 1990 la Compañía Peruana de Teléfonos (CPT) se cotizaba en la Bolsa de Valores de Lima por un total de 53 millones de dólares. Pero el Gobierno no podía vender la CPT a inversionistas extranjeros, por problemas con el título de propiedad sobre muchos de sus activos. Los peruanos decidieron reunir a un equipo estelar de juristas para crear un título legal, acorde con las normas estandarizadas de propiedad que requiere la economía global. Como resultado, la propiedad pudo convertirse fácilmente en acciones. Se elaboraron normas para proteger los intereses de terceros y generar suficiente confianza como para atraer créditos e inversiones. Los juristas también diseñaron leyes para litigar en disputas patrimoniales sorteando a los engorrosos y corruptos tribunales peruanos. Tres años después, la CPT entraba al mundo del capital líquido vendiéndose por un total de 2.000 millones de dólares, o 37 veces su valoración inicial de mercado. Hasta ese grado llega el poder de un buen sistema de propiedad.

* La revista *Time* en su número especial de mayo de 1999 sobre «Líderes para el nuevo milenio» lo designó como uno de los 5 principales innovadores de América Latina en el siglo XX y en el 2004 lo consideró entre las 100 personas más influyentes del planeta. Asimismo, la prestigiada revista *Forbes*, en su edición especial por su 85 aniversario en Diciembre de 2002, lo seleccionó entre las 15 personas «que reinventarán el futuro». Actualmente su principal actividad como presidente del ILD es diseñar e implementar programas de formación de capital para los pobres en África, Asia, América Latina, el Medio Oriente y los países de la ex Unión Soviética, a solicitud de los siguientes jefes de Estado, con la mayoría de los cuales ya está o va a trabajar directamente. Hernando De Soto ha publicado dos libros sobre economía y política del desarrollo: *El Otro Sendero*, a mediados de los años 80, y *El Misterio del Capital: Por qué el capitalismo triunfa en Occidente y fracasa en el resto del mundo*, a finales del 2000. Ambos libros son *best sellers* y han sido traducidos a más de 20 idiomas.



La Ley de la Pobreza

Para que los desposeídos reciban títulos legales por sus activos y cuenten con mecanismos para liberar su capital potencial, es necesario saber lo que realmente poseen. ¿Cómo hacerlo? Hace nueve años el Gobierno de Indonesia me invitó como asesor para identificar los activos que conforman el sector extralegal, en el que vive el 90% de la población del país. Yo distaba de ser un experto en este país, pero al pasear por los arrozales de la hermosa Bali noté que siempre que entraba en una propiedad diferente me ladraba un perro distinto. Los perros no necesitaban un doctorado en Derecho para saber cuáles eran los activos de sus amos. Así que aconsejé al Gabinete que empezara por «escuchara los ladridos». «Ah, *Jukum Adat*, el derecho del pueblo», respondió uno de los ministros.

La historia del capitalismo occidental en realidad narra cómo los gobiernos, durante cientos de años, fueron adaptando el «derecho del pueblo» a reglamentos y códigos uniformes que todos pudieran entender y

respetar. Las propiedades representadas por perros, cercas y guardias armados pasaron a representarse mediante registros, títulos y acciones. Una vez que Occidente logró enfocar el título de propiedad de una casa en vez de la casa en sí, obtuvo una enorme ventaja sobre el resto de la humanidad. Los títulos, acciones y leyes patrimoniales permitieron considerar los bienes no sólo por lo que son (una casa como refugio), sino por lo que podrían ser (una garantía para obtener crédito, y así iniciar o expandir una empresa). Casi sin darse cuenta, mediante sistemas de propiedad estandarizados que integran a todos, las naciones de Occidente crearon una escalera que permitió a sus ciudadanos subir del caótico sótano del mundo material al universo representativo donde se crea capital. Lejos de que los pobres sean un problema, son en realidad la solución. Y ahora es el momento preciso para que sean los políticos que así piensan, y no las elites jurídicas desfasadas, quienes se encarguen de la definición de propiedad 